

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE CHILE

ARMADA DE CHILE (03)

Partida	: 11
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		279.900.264	93.214
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		592.719	
	02	Del Gobierno Central		592.719	
	005	Ejército de Chile		16.550	
	008	Fuerza Aérea de Chile		3.829	
	010	Programa Antártico - Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		572.340	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES			8.624
	99	Otros			8.624
09		APORTE FISCAL		283.259.676	72.646
	01	Libre		283.259.676	72.646
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-5.118.368	10.844
	03	Operaciones de Cambio		-5.118.368	10.844
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.166.237	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.166.237	1.100
		GASTOS		279.900.264	93.214
21		GASTOS EN PERSONAL	01	221.637.629	16.841
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	51.333.148	74.255
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		39.897	
	01	Prestaciones Previsionales		39.897	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.871.121	
	01	Al Sector Privado		91.863	
	005	Atenciones Médicas		3.685	
	008	Clubes		88.178	
	02	Al Gobierno Central		2.463.145	
	002	Dirección de Sanidad		2.159.518	
	004	Ejército de Chile		38.861	
	005	Fuerza Aérea de Chile		249.393	
	007	Estado Mayor Conjunto		15.373	
	03	A Otras Entidades Públicas		1.316.113	
	243	Bienestar Social		1.316.113	
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.505.809	1.018

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE CHILE

ARMADA DE CHILE (03)

Partida	:	11
Capítulo	:	05
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	03	Vehículos		222.334	244
	04	Mobiliario y Otros		190.614	7
	05	Máquinas y Equipos		394.011	643
	06	Equipos Informáticos		446.639	56
	07	Programas Informáticos	04	252.211	68
31		INICIATIVAS DE INVERSION		346.423	
	02	Proyectos		346.423	
32		PRESTAMOS		1.166.237	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.166.237	1.100

GLOSAS :

01 En moneda extranjera :

Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.

02 Incluye :

- \$ 140.285 miles y US\$ 549 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.

03 En el mes de Enero del año 2012, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Naval "Arturo Prat" y Escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete Cisternas", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.

04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.